



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

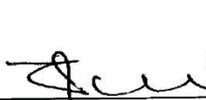
### INFORME ACUMULACION PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 de marzo 6 de 2013 y a la Circular CDJCIR13-7 de fecha 17 de Mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura **ESTABLECIÓ** que, para efectos del "Informe para Acumulación Procesal" prevista en Ley 1448 de 2011, los Magistrados y Jueces de la Jurisdicción especial de Restitución de Tierras, deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el link RESTITUCIÓN DE TIERRAS, "Informes para acumulación procesal" por consiguiente,

### EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERÍA,

Informa que: Mediante auto de fecha Veintitrés (23) de Marzo de dos mil Catorce (2014), se **ADMITIÓ** la solicitud de RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCION TERRITORIAL – CÓRDOBA**, del proceso con radicado **23-001-31-21-002-2014-0006** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el predio cuyas especificaciones se describen a continuación:

1. Parcela 067 Estambul		
<b>SOLICITANTE</b>	JULIO CESAR NORIEGA MORALES	<b>Descripción de Linderos</b> <b>NORTE:</b> Partimos del punto No.1 en línea recta, siguiendo dirección noreste, hasta llegar al punto No.2 en una distancia de 390,056 metros, con el predio denominado parcela 064. <b>SUR:</b> Partimos del punto No.5 en línea recta, siguiendo dirección sureste, pasando por el punto No.4 hasta llegar al punto No.3 en una distancia de 339,539 metros, con el predio denominado parcela 085. <b>OCCIDENTE:</b> Partimos del punto No.1 en línea recta, siguiendo dirección suroeste, hasta llegar al punto No.5 en una distancia de 340,288 metros, con el predio denominado parcela 068. <b>ORIENTE:</b> Partimos del punto No.2 en línea recta, siguiendo dirección sureste, hasta llegar al punto No.3 en una distancia de 235,395 metros, con el predio denominado parcela 066 Campo Alegre.
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>	2.824.958	
<b>CÓNYUGE Y/O C. PTE</b>	Edelmira del Carmen Martínez Velásquez C.C. 26.248.155	
<b>NÚCLEO FAMILIAR</b>	Ada Luz Noriega Martínez C.C.50,571,478 (Hija), Yaris Paola Lopez Noriega NUIP 1,137,977,203 (Nieta)	
<b>VEREDA</b>	La Libertad	
<b>CORREGIMIENTO</b>	Villanueva	
<b>MUNICIPIO</b>	Valencia	
<b>DEPARTAMENTO</b>	Córdoba	
<b>MATRÍCULA INMOBILIARIA</b>	<b>140-44347</b>	
<b>CÓDIGO CATASTRAL</b>	23855000000150236000	
<b>ÁREA SOLICITADA Has</b>	8	
<b>TITULAR INSCRITO</b>		

  
**JAMES MAURICIO PAUCAR AGUDELO**  
JUEZ